

Segundo.—El plazo para la presentación de propuestas será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Minas, Sección de Investigaciones Mineras, con los datos relativos a: actividad minera a que se dedica el solicitante; ubicación de sus trabajos, participación máxima con que se halle dispuesta a intervenir en el consorcio; forma de constitución de la Empresa; nacionalidad y estructura de su capital, y cuantos datos ayuden a formar juicio sobre su solvencia técnica y económica.

Cuarto.—Se seleccionará la Empresa que en principio ha de participar en las investigaciones, los futuros consorciados pondrán en el plazo máximo de dos meses conjuntamente, los programas a desarrollar, la duración prevista para las investigaciones, las inversiones necesarias y los planes financieros, todo lo cual una vez informado por el Instituto Geológico y Minero de España y el Consejo Superior del Ministerio de Industria deberán ser aprobados por esta Dirección General.

Quinto.—En caso de discrepancia entre los consorciados o de éstos con los criterios de la Administración, ésta redactará de nuevo o modificará dichos programas, poniéndolos en conocimiento de los interesados, y de no ser aceptados se dará por rescindido el compromiso con la Empresa seleccionada, continuando los trámites filiados para esta modalidad en el artículo 152 del Decreto 1009/1968.

Sexto.—Una vez aprobados los programas técnicos y económicos y con la aceptación de las partes consorciadas, la Dirección General de Minas, previo los informes pertinentes elevará con el suyo al excelentísimo señor Ministro de Industria la correspondiente propuesta de adjudicación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento:

Madrid, 2 de febrero de 1970.—El Director general, Enrique Dupuy.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la entrada en la subestación de Villafranca de los Barros de la línea Valverde-Villafranca y Llerena-Villafranca, a 70 KV., variando la situación de los dos últimos apoyos en la primera y del último apoyo en la segunda.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3181/1968, de 23 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 21 de enero de 1970.—El Delegado Provincial, A. Martínez-Mediero.—1.044-C.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-1684-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión para administrar a un edificio de don Juan Díez—urbana—en término municipal de Lérida.

Origen de la linea: Línea subterránea a 25 KV.; derivación a E. T. 1.200 «Talleres Rocafort».

Final de la linea: E. T. número 1.288 «Juan Díez Segués».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en KV.: 25.

Emplazamiento y denominación: E. T.: Lérida; núm. 1.288 «Juan Díez Segués».

Tipo y potencia: Interior/l; transformadores de 100 kVA. de 25.0300-0.220 kW.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 7 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.027-C.

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-1684-R. f.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente iniciado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión al Polígono Industrial «El Segre», calle E, en término municipal de Lérida.

Origen de la linea: Apoyo número 12 de la línea 25 KV. Polígono Industrial «El Segre», calle E.

Final de la linea: Apoyo número 5 de la línea 25 KV. Polígono Industrial «El Segre», calle E.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en KV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 27 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—1.028-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Steyr», modelo 1300.

Solicitada por «Indeca, S. L.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Steyr», modelo 1300, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 108 (ciento ocho) CV.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Gramada Gelabert.